

Expediente: **185/24**
Carátula: **IBARRA ARIEL AGUSTIN C/ MENDOZA ALVARO JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20232808579 - IBARRA, ARIEL AGUSTIN-ACTOR
90000000000 - BESTANI, ELENA MARGARITA-DEMANDADO
90000000000 - REINOSO, PEDRO RICARDO-DEMANDADO
90000000000 - MENDOZA, ALVARO JOSE-DEMANDADO
27251106385 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 185/24



H20901768620

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : IBARRA ARIEL AGUSTIN c/ MENDOZA ALVARO JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 185/24

Concepción, 28 de julio de 2025

Proveyendo presentación del Dr. Antonio Walter Merched de fecha 24/07/2025: téngase presente la copia digital de la póliza y el comprobante de pago de bono de movilidad que acompaña. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la audiencia de fecha 24/07/2025, corresponde notificar a Libra Seguros, en el domicilio denunciado por el Dr. Merched cito en calle Mendoza N° 1.402 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda y de la contestación de la demanda, para que la evacúe en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto el Art. 435. Asimismo para que en igual plazo para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 426 Procesal. **PERSONAL.** JAJ

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.